



Propiedad intelectual y
protección de datos /
Intellectual property and
data protection

**Grado en Diseño digital y
multimedia
2024-25**



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Propiedad intelectual y protección de datos / Intellectual property and data protection

Titulación: Grado en Diseño Digital y Multimedia

Curso Académico: 2024-25

Carácter: Básica

Idioma: Español / Inglés

Modalidad: Presencial

Créditos: 6

Curso: 2º

Semestre: 1º

Profesores/Equipo Docente: Dña. Almudena Gomiz Macein

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1. Competencias

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Compilar, discriminar y categorizar la información procedente de fuentes bibliográficas y documentales.
- Aplicar un razonamiento crítico a partir del uso del análisis y la síntesis.
- Adquirir un compromiso ético en el trabajo conociendo el ordenamiento jurídico, aplicado especialmente a la práctica profesional relacionada con la propiedad intelectual
- Demostrar sensibilidad social en el desarrollo de su trabajo profesional y/o académico dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, a la igualdad de sexos, a las especiales necesidades de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.
- Demostrar la capacidad para trabajar en equipo, desarrollando las relaciones interpersonales, dentro de la elaboración de proyectos de diseño visual y creación de contenidos digitales.
- Desarrollar aptitudes personales y capacidades necesarias en el sector de la creación de diseño visual y contenidos digitales y la empresa para la incorporación al mercado laboral, aumentando la madurez y adaptación para posteriores periodos de aprendizaje.
- Conocer y comprender los conceptos básicos del ámbito del diseño visual, la comunicación y especialmente el derecho como materias que influyen e interactúan con la creación de contenidos digitales.

1.2. Resultados de aprendizaje

Los estudiantes demostrarán conocimientos sobre el escenario tecnológico, digital y propio del diseño y el derecho.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

Conocimiento y aplicación de la normativa jurídica española vigente que regula la creación y difusión de obras visuales y artísticas, así como las leyes que regulan la protección de datos.

Knowledge and application of Spanish legislation on the creation and dissemination of visual and artistic works, as well as the laws governing data protection issues.

2.3. Contenido detallado

Presentación de la asignatura.
Explicación de la Guía Docente.

1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO

- Concepto de derecho. La norma jurídica. Concepto y caracteres. Derecho imperativo y dispositivo.
- Constitución Española. Su valor normativo. La Jurisprudencia. Concepto. Su valor dentro del Ordenamiento Jurídico.
- Sistema normativo español: competencias estatales y competencias de CCAA.
- Los diferentes órdenes jurisdiccionales: penal, civil, contencioso administrativo y social
- Principales manifestaciones de los derechos de la personalidad. Especial referencia a los derechos fundamentales.
- La esfera jurídica patrimonial de la persona. El patrimonio.

2. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Introducción y conceptos básicos.
- Marco normativo.
- Derechos de autor. Régimen jurídico.
- Contenidos del derecho de autor: morales, patrimoniales.
- Otros derechos de Propiedad Intelectual.
- Diversas vías de protección: civil, penal, administrativa.
- Régimen jurídico de los derechos de autor en proyectos digitales y multimedia.
- Las Licencias Creative Commons
- La Propiedad Industrial: marcas y patentes

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Introducción a la Protección de Datos. Elementos básicos.
- Marco normativo.
- Reglamento General de Protección de Datos.
- Especial referencia de la protección de datos en el ámbito digital y multimedia.
- Especial referencia de la protección de los derechos de imagen

2.4. Actividades Dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

Actividad Dirigida 1 (AD1): Los alumnos tendrán que realizar un trabajo en grupo sobre aspectos del temario a determinar por el profesor, que dependerá del número de grupos que se creen (3/4 personas x grupo) para adscribir temas específicos que los alumnos deberán desarrollar y profundizar, con su posterior presentación oral en clase. (50%)

Actividad Dirigida 2 (AD2): Los alumnos tendrán que realizar un trabajo individual, consistente en el comentario de una sentencia que guarde relación con el contenido del temario, a determinar por el profesor. (50%)

2.5. Actividades formativas

CÓDIGO	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD
AF1	Clases de teoría y práctica (30%)	45	100%
AF2	Trabajo personal del alumno (50%)	75	0%
AF3	Tutorías (10%)	15	50%
AF4	Evaluación (10%)	15	50%

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación	10%
Actividades académicas dirigidas	30%
Prueba parcial	10%
Prueba final	50%

Convocatoria extraordinaria

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación	10%
Actividades académicas dirigidas	30%
Prueba final	60%

Convocatoria Extraordinaria: La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba final extraordinaria y las calificaciones obtenidas por las actividades dirigidas en convocatoria ordinaria, siempre que la nota del examen extraordinario sea igual o superior a 5. Asimismo, será potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las actividades dirigidas si éstas no han sido entregadas en fecha, no han sido aprobadas o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. Asimismo, es potestad del profesor que el alumno pueda presentar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida, siempre antes del examen de la convocatoria correspondiente (ordinaria/extraordinaria).

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- Aparicio Salom, J. y Vidal Laso, M.^a (2019), Estudios sobre la protección de datos, 5.^a ed., Pamplona.
- Barberán, P. (2020), Propiedad intelectual para estudio de Grado, Madrid.
- Barrio Andrés, M. (2020), Manual de Derecho digital, Valencia.
- Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (2019), Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual, Madrid.
- *Código de Propiedad Intelectual* (2019). BOE.
- Estevez, J. (2019), Derecho digital, Pamplona.
- Orozco González, M. (2019), Nuevos retos de los derechos de autor en la sociedad digital, Pamplona.
- Ortega Burgos, E. (2020), Propiedad industrial o intelectual 2020, Valencia.

- Plaza Penadés, J. (2023), Propiedad intelectual y protección de sistemas de inteligencia artificial y metaversos (Monografía nº 50 de la «Revista Aranzadi de Derecho Patrimonial»), Aranzadi, Cizur Menor.
- Puerto Mendoza, A. (2019), Derecho digital, Madrid.
- Saiz García, C. y Evangelio Llorca, R., (2019) Propiedad intelectual y mercado único digital europeo, Valencia.
- Serrano Fernández, M.^a (2019), El impacto de la sociedad de la información en la propiedad intelectual, Valencia.
- Serrano Gómez, E., (2019) Medio de comunicación, contenidos digitales y derecho de autor, Madrid.
- Vaidhyanathan, S. (2020), Copyrights y copywrongs, Córdoba.
- VV.AA. (2019), Sociedad digital y Derecho, Madrid.
- VV.AA. (2018), Derecho digital, Pamplona.
- VV.AA. (2017). *Código sobre Protección de Datos de Carácter Personal arccipd.es* as Nuevas Tecnologías Lourogado Senior en los Departamentos de Datos e IT.n materia de autor. *Asimismácter Personal*. Navarra: Aranzadi.

Bibliografía recomendada

- Barberán, P. (2018). *Manual práctico de Propiedad Intelectual*. Madrid: Dikynson.
- Bercovitz, R. (2015). *Manual de Propiedad Intelectual*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Fayos, A. (2016). *La Propiedad Intelectual en la era digital*. Madrid: Dikynson.
- Gil, E. (2016). *Big Data, Privacidad y Protección de Datos*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Gil Seaton, A. (2020), Arbitraje y propiedad intelectual, Madrid.
- Llopis Nadal, P. (2018), Tutela judicial civil de la propiedad intelectual en Internet, Pamplona.
- Llopis Nadal, P. (2018), La protección de la propiedad intelectual vulnerada en Internet, Madrid.
- Massaguer, J.(2020), Acciones y procesos de infracción de derechos de propiedad intelectual, Pamplona.
- Morillo González, F. (2020), Acciones civiles y el procedimiento de tutela administrativa de la propiedad intelectual, Pamplona,
- Recio Gallo, M. (2019), El ejercicio de los derechos de protección de datos y su aplicación práctica, Madrid.
- Ruíz-Rico Ruíz, J. M. (2017), *Lecciones de Derecho Civil*. Madrid, Tecnos.
- Serrano, E. (2016) *La Propiedad Intelectual y las Nuevas Tecnologías*. Navarra: Aranzadi.
- Simón Castellano, P. (2019), El desempeño de las funciones de delegado de protección de datos, Barcelona.
- VV.AA. (2021), Daños ambientales y tecnologías digitales, Valencia.

Otros recursos

- Guías didácticas Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)
- Ley de Propiedad Intelectual. Agencia estatal Boletín Oficial del Estado.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales
- Reglamento General de Protección de Datos. UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de la sociedad de los servicios de la información y comercio electrónico
- Constitución Española
- Código Civil
- Código Penal

5. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	Dña. Almudena Gomiz Macein
Departamento	Arte
Titulación académica	Licenciada en Derecho UCM
Correo electrónico	agomiz@nebrija.es
Localización	Campus de Comunicación y Artes en Madrid-San Francisco de Sales
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail
Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.	<p>Doctoranda en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Málaga. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Graduado Superior en Ciencias del Patrimonio especialidad en Protección y Gestión por la Universidad SEK. Experta Universitaria en Fundaciones, aspectos jurídicos y fiscales, por la UNED. Máster en Seguridad y Defensa por la Universidad NEBRIJA. Curso de Patrimonio Marítimo Europeo de la Cátedra Europea Jean Monnet Maritimum por la Universidad de Murcia.</p> <p>Abogado ejerciente, colegiada desde 1.990 en I.C.A.M. Socia fundadora de Alarte Abogados, despacho especializado y dedicado al sector cultural, para clientes nacionales e internacionales, donde actualmente desempeña su trabajo de abogado y directora de la firma.</p> <p>Profesora asociada en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid en Grado de Derecho y Máster de Acceso a la Abogacía. Dirección TFG y TFM y Tribunales de Defensa.</p> <p>Profesora asociada en la Facultad de Derecho de la Universidad Antonio de Nebrija, en Grados de Derecho y en el Máster de Acceso a la Abogacía, así como en el Máster de Mercado del Arte y Gestión de empresas relacionadas. Dirección de TFG Y TFM y Tribunales de Defensa.</p> <p>Organizadora y ponente en cursos de formación, congresos, charlas, jornadas y mesas redondas impartidos en instituciones de diversa índole. Publicación de artículos y ponencias en materia de regulación jurídica y ejercicio de la abogacía.</p>